



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mantener en condiciones de higiene y salubridad los espacios y predios de la ciudad

CONSIDERANDO:

Que el predio ubicado sobre calle **Esteban de Quirini**, entre **Rosendo Arias** y

José Valpuesta, presenta un importante estado de abandono, con acumulación de

malezas, residuos y vegetación.

Que esta situación genera inconvenientes para los vecinos, favoreciendo la proliferación de insectos, roedores y otros vectores que afectan la salud pública,

además de comprometer la seguridad y la calidad ambiental del sector.

Que resulta responsabilidad del Municipio promover el mantenimiento y la limpieza de los espacios urbanos, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y bienestar para la comunidad

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

La necesidad de mantener en condiciones de higiene y salubridad los espacios y predios de la ciudad

Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

competente, que proceda a realizar las tareas de limpieza, desmalezamiento y

saneamiento del predio ubicado sobre calle **Esteban de Quirini**, entre

Rosendo Arias y José Valpuesta.

Artículo 2°.- Asimismo, en caso de corresponder, intímese al propietario o

responsable del inmueble para que mantenga el predio en condiciones de higiene y salubridad, conforme a la normativa municipal vigente.

Artículo 3°.- De forma.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año